



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, dieciséis de octubre de dos mil veinte

Rad: 05001 31 03 003 2017 00317 00

Asunto: Incorpora paz y salvo

Se incorpora al expediente el memorial allegado por el perito, en el que informa que los demandantes le consignaron lo honorarios fijados por el despacho en sentencia del 07 de octubre de 2020, por lo tanto se encuentran paz y salvo.

NOTIFIQUESE

FIRMA ELECTRÓNICA

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

JUEZ

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

82791d72243e300ebcf61a5781a6b85214c5876bbe71a730367615be9781b823

Documento generado en 16/10/2020 07:16:42 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>